



AYUNTAMIENTO
DE
GUMIEL DE MERCADO

Teléfono 947/ 54 50 3

gumioldemercado@diputaciondeburgos.net

ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y MANTENIMIENTO DE BODEGAS Y LAGARES TRADICIONALES DE GUMIEL DE MERCADO

SE HACE SABER QUE SE ABRE EL PLAZO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y MANTENIMIENTO DE BODEGAS Y LAGARES TRADICIONALES DE GUMIEL DE MERCADO.

CON CARÁCTER PREVIO A LA ELABORACIÓN DE DICHA ORDENANZA, SE LLEVA A CABO UNA CONSULTA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE RECOGER LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES MÁS REPRESENTATIVAS POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA FUTURA NORMA.

EN ESTA FASE SE APORTA UN **DOCUMENTO DE AVANCE** Y UNA **HOJA DE PARTICIPACIÓN**, DISPONIBLES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO.

LOS QUE ASÍ LO CONSIDEREN, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO, PUEDEN HACER LLEGAR SUS OPINIONES SOBRE LOS ASPECTOS PLANTEADOS, MEDIANTE LA HOJA DE PARTICIPACIÓN.

LA HOJA DE PARTICIPACIÓN, TAMBIEN DISPONIBLE EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ CUMPLIMENTADA Y FIRMADA, PODRÁ DEJARSE EN LAS OFICINAS O BUZÓN DEL AYUNTAMIENTO. TAMBIÉN SE PUEDE ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO: gumioldemercado@diputaciondeburgos.net

En Gumiel de Mercado, a 29 de Octubre de 2.021.

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Gómez Marino